

ENTREVISTA DANIEL CASTAÑÓN DIRECTOR DE EVOCAS CONSULTING

“La innovación no se puede separar de la inversión en activos tecnológicos”

“La capacidad de inversión marca el futuro de los establecimientos industriales”

EVOCAS es una consultora con una trayectoria contrastada desde 2002, centrada en la mejora de la competitividad de sus clientes a través de la revisión de sus procesos y procedimientos, con un enfoque basado en la innovación apoyado en herramientas SaaS (Software as a Service) de gestión.



La necesidad de capital es una realidad absoluta en el entorno industrial. En un momento como el actual es imprescindible que seamos capaces de analizar la situación y las posibilidades que aparecen, sin prejuicios ni condicionamientos previos. En los sectores industriales los planteamientos viables (los que apuntan escenarios sostenibles) pasan por disponer de instalaciones que ofrezcan una flexibilidad máxima unida a la capacidad de fabricar productos capaces de satisfacer los requisitos más exigentes. La forma de adaptarse a esta nueva situación es apoyarse en el conocimiento (la competencia técnica es una exigencia) y en la disponibilidad del capital que permita abordar las inversiones que marquen la diferencia con la competencia en el mercado.

¿Cómo apostar por la inversión en un entorno que exige desapalancarse?

Desde EVOCAS siempre hemos defendido que la innovación debe materializarse en la tesorería de la organización y ello pasa también por disponer de las mejores condiciones de financiación para las actividades y las inversiones de la compañía, que deben permitir a ésta diferenciarse, también, ya sea a través de tipos de interés más bajos, mayores intensidades de las ayudas a fondo perdido obtenidas o en forma de una mejor captación de fondos en los mercados.

Por ello consideramos que se deben conocer y analizar todas las posibilidades ligadas a la consecución de ayudas a la inversión y, en este ámbito, a nivel nacional, podemos barajar las ayudas que ofrecen tanto el CDTI mediante las líneas LDI (línea directa de innovación) y LIG (línea de innovación global) como el MINETUR con los programas de Reindustrialización y de Fomento de la Competitividad Industrial cuya Orden de Bases se publicó el pasado 16 de enero.

¿Qué son los Programas de Reindustrialización y Fomento de la Competitividad Industrial?

Tanto el programa de Reindustrialización (Reindus) como el de Fomento de la Competitividad Industrial (Planes de Competitividad) son dos instrumentos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) orientados a conceder apoyos financieros a la inversión industrial en el marco de las políticas públicas.

¿Qué persiguen tanto el Programa de Reindustrialización como los Planes de Competitividad?

La financiación propuesta por estos programas del MINETUR persigue ofrecer apoyos a las empresas industria-



les (códigos CNAE 2009 comprendidos entre las divisiones 10 a 32) y sus proyectos estratégicos, estimulando el nivel de inversión en activos productivos para que nuestras empresas puedan ser más competitivas. Las claves para acceder a las ayudas de estos programas son la innovación, el incremento de las exportaciones y la generación de empleo.

El Programa de Reindustrialización financia las actuaciones que supongan inversión en nuevos centros de producción, ya sea por traslado de la actividad productiva desde otro emplazamiento previamente existente o por creación de un nuevo establecimiento, y apoya la implantación de nuevas líneas de producción en establecimientos existentes. Las convocatorias de REINDUS desde el inicio del funcionamiento del programa han estado siempre muy orientadas a ofrecer apoyos a regiones geográficas específicas hasta que, desde 2013, las ayudas se extendieron a toda la geografía nacional.

Los Planes de Competitividad apoyan la ejecución de cualquier tipo de mejora o modificación de líneas de producción ya existentes. En este caso, la orientación de las ayudas se ha venido distribuyendo en función de los sectores a través de convocatorias específicas (Sector Aeronáutico y Aeroespacial, OEMs de Automoción y Sectores Manufactureros).

¿Cuáles son las características de las ayudas ofrecidas por estos Programas de Ayudas?

Las ayudas convocadas mediante estos programas tienen la forma de préstamos reembolsables con un tipo de interés fijo y un plazo de amortización de diez años, con un plazo de carencia de tres años. El importe del préstamo no podrá superar el 75% sobre el total del presupuesto de la inversión planteada y, adicionalmente, quedará acotado por el importe correspondiente a considerar, de manera general, cinco veces los fondos propios de la solicitante (tres veces los fondos propios para las empresas constituidas a partir del 01/01/2014).

En cuanto al tipo de interés aplicable, para las convocatorias de 2015, según la presentación de estos programas que tuvo lugar en Santander el pasado martes 20 de enero a cargo del Director General de Industria y PYME, se determinará en función de la calificación financiera obtenida por el beneficiario de acuerdo con los criterios publicados en la Orden de Bases publicada el pasado 16 de enero (Orden IET/10/2015). En principio, se plantean tres niveles para los tipos aplicables según la calificación obtenida: satisfactoria (4,34%), buena (2,54%) y excelente (1,567%). Estos tipos quedarán fijados en las convocatorias correspondientes.

En todos los casos, las garantías se limitan al 10% del importe del préstamo concedido.

¿Cómo aprovechar adecuadamente estos Programas de Ayudas?

Lo fundamental en estas ayudas no es tanto el tipo de interés aplicable sino el plazo (diez años) y muy especialmente el período de carencia (los tres primeros años) que permite a la empresa abordar el proyecto de inversión y arrancar la introducción en el mercado de los productos manufacturados con las nuevas instalaciones antes de iniciar la amortización del capital. En este sentido, los tres años de carencia aportan la mayor diferenciación de estas ayudas respecto de las condiciones de financiación obtenibles en el mercado.

¿Cuáles son los plazos? ¿Cómo es el ciclo completo desde las solicitudes hasta la justificación?

Las ayudas se podrán solicitar para las inversiones realizadas a partir del 01 de enero de 2015 y hasta 18 meses después de publicada la resolución de concesión, lo que razonablemente cubrirá los ejercicios de 2015 y 2016 al completo.

Lo más novedoso de las convocatorias de 2015 es que a partir de la publicación de las mismas (que tendrá lugar en las próximas dos semanas) se abrirá un período de dos meses (febrero-marzo)

para consultas en el que las empresas podrán presentar sus propuestas a los técnicos del ministerio para que éstos puedan ayudarles a orientar mejor sus proyectos de inversión de cara a la presentación de las solicitudes correspondientes. Esto permitirá tanto a las empresas como a las consultoras con las que colaboren mejorar el enfoque de los proyectos y la calidad de la documentación. Tras este período se abrirá el plazo de presentación de las solicitudes (abril-mayo) en el que ya no se podrá contactar con los técnicos del MINETUR.

La evaluación de las solicitudes tendrá lugar entre los meses de junio y julio y las resoluciones se publicarán a finales de julio (el pago de las ayudas podría arrancar en septiembre).

La justificación de las ayudas deberá realizarse a partir de la finalización de la ejecución del proyecto de inversión, en un plazo de tres meses. La elaboración de la documentación justificativa deberá seguir el manual de justificación correspondiente que publique el MINETUR.

¿Cómo han funcionado estos programas de ayudas en convocatorias anteriores?

El Programa REINDUS ha sido un instrumento eficaz desde hace diez años, con pequeñas variaciones en su formato a lo largo de este tiempo, y ha ofrecido apoyos muy importantes tanto a las empresas como a las administraciones locales que han buscado incrementar las posibilidades de desarrollo industrial para sus municipios.

Por su parte, los PLANES DE COMPETITIVIDAD, presentes desde el ejercicio 2009, han aportado en muchos casos una financiación clave a las empresas de los sectores industriales para que éstas hayan podido afrontar sus necesidades y superar los problemas de liquidez de nuestro pasado reciente.

Desde 2014 los dos programas operan alineados, ofreciendo una solución combinada de financiación de las inversiones industriales, ya sea para abordar nuevas instalaciones y líneas de produc-

ción o para introducir mejoras significativas en las ya existentes.

¿Qué aporta EVOCAS a sus clientes en el proceso global de solicitud y justificación de estas ayudas?

Estos programas, como todas las ayudas disponibles, tienen unos plazos concretos para la preparación de los expedientes, para su presentación y, posteriormente, para la justificación de los mismos ante la Administración. Por su parte, las empresas tienen unos equipos de trabajo internos dimensionados de manera adecuada para la ejecución de sus actividades ordinarias pero no necesariamente adaptados a cargas de trabajo variables en intensidad y calendario.

EVOCAS opera desde el inicio de su actividad con un enfoque orientado a mejorar la competitividad de sus clientes. Por ello, ofrece sus servicios de soporte orientados a las diferentes convocatorias de ayudas que van desde la identificación de las inversiones financiadas por los diferentes programas a la adecuación de los importes presupuestados y la preparación de la documentación de la solicitud estableciendo de partida cómo se deberá proceder en la justificación posterior.

La experiencia de un colaborador externo con un equipo de trabajo profesional conocedor de los elementos más específicos de las diferentes convocatorias supone un ahorro evidente de tiempos y de costes en la generación de los expedientes y solicitudes garantizando la adecuación de las solicitudes y su documentación a lo esperado para facilitar su evaluación y permite, adicionalmente, variabilizar dichos costes.

Por nuestra parte, desde la puesta en marcha de estos programas hemos mantenido a cabo una colaboración de alto valor añadido con nuestros clientes que se ha visto reflejada tanto en el éxito obtenido en las diferentes convocatorias como en los resultados del soporte ofrecido en la justificación de las ayudas obtenidas. Para ello hemos desarrollado herramientas propias que permiten a nuestros clientes hacer el seguimiento online de sus expedientes de justificación a lo largo de la ejecución de las actividades apoyadas para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y evitar las desviaciones indeseadas o para anticipar la solicitud de las modificaciones derivadas de la propia ejecución en plazo a la Administración.